



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPLEO

DECRETO N° 10147/2016

ARICA, 20 DE JUNIO DE 2016.-

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 8105, de fechas 16 de Mayo del 2016 y el Memorándum N°720 de fecha 02 de Junio del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **IDELDIS ROBAINA HERNANDEZ**, por concepto de presentación artística, (baile coreográfico, tres presentaciones, implementación y acompañamiento), que se realizara los días 24, 25 y 26 de Junio del 2016, en el Valle de Azapa, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Junio 2016".
- Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IDELDIS ROBAINA HERNANDEZ**, de fecha 14 de Junio del 2016.
- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Junio del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IDELDIS ROBAINA HERNANDEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

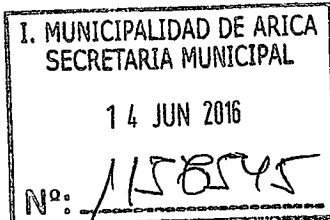


ADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/cop.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

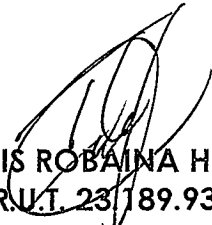


CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ

10147

En Arica, a 14 JUN. 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, R.U.T. N° 23.189.936-7, con domicilio en Antofagasta N° 1538, Magisterio, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8105, de fecha 16 de Mayo del 2016 y Memorándum N° 720, de fecha 02 de Junio del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, por concepto de presentación artística, (Baile coreográfico, dos presentaciones, implementación y acompañamiento), a realizarse los días 24, 25 y 26 de Junio del año en curso, en el Valle de Azapa, a las 21:00 hrs. de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Junio 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 777.777.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ
R.U.T. 23.189.936-7

SUC/ATF/MBC/emc.
03/06/2016

Sacuri



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA


REPUBLICA DE CHILE
29472016
ASESORIA JURIDICA
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA